

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 123

Martes, 26 de Junio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Jefatura Provincial de Tráfico	4 y 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6
--------------------------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	6 a 19
Diversos Ayuntamientos	19 a 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.972/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 08-06-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050402895105	A MIGUELEZ	48530827	ALICANTE	03-03-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050450013198	R LABRADOR	34953848	TORRELLANO	22-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044155420	A JIMENEZ	70799018	ARENAS DE SAN PEDRO	16-11-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050043558001	M JIMENEZ	06587326	AREVALO	05-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050043095426	Y LEFER	X1947480R	AVILA	05-09-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050044271716	F VELAYOS	06523048	AVILA	20-12-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044275904	F GARCIA	06528311	AVILA	14-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044275217	C BERGA	73153748	AVILA	10-02-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
050044228653	F SIMON	51356324	MAELLO	14-02-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044218441	F SIMON	51356324	MAELLO	14-02-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050043730983	D GINE	X6668489F	BARRACO	16-11-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
050402884454	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	09-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050043735221	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	27-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044228630	F SIMON	51356324	MAELLO	14-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059044119525	L HERNANDEZ	X6398544J	PIEDRAHITA	07-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043326308	D GRAGERA	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	07-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402887935	C GRAN	46963891	BARCELONA	08-02-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059402844336	IGCRISTALBA SL	B60479003	IGUALADA	13-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450013010	J FUSTES	32750677	A CORUÑA	21-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044271169	O SALAS	45087681	CEUTA	25-11-2006	150,00		RD 2822/98	015.1		
059402941871	R RIPOLES	18971742	BURRIANA	19-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402887583	A GARCIA	14577801	CISTIENA	31-01-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402884510	D GONZALEZ	01177032	ALPEDRETE	10-02-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050043688607	M SOTELO	50806144	COSLADA	16-07-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
050044270920	J MOTILA	53104498	FUENLABRADA	09-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044218015	ORMA IMPRONTA SL	B83391391	LEGANES	13-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044235864	J FERNANDEZ	06575619	LEGANES	31-12-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402883644	F IBANEZ	53040644	LEGANES	30-11-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050402868795	R ROMERO	53448549	LEGANES	09-10-2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
059402874055	TECNICA DE AUTOMATIZACION	B82419862	MADRID	07-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043731720	D CHACON	X4325228D	MADRID	13-12-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050402878399	G MORILLO	X5283152Y	MADRID	27-11-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044290279	M BERGAZ	02184686	MADRID	01-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402886888	A CASTRO	02915757	MADRID	27-02-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450014464	M ALVAREZ	09290181	MADRID	26-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450007976	J MATOS	11731187	MADRID	10-12-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402879379	J ORDAS	50687101	MADRID	29-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402886130	C CASTRO	51438843	MADRID	03-02-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044277366	S RODRIGUEZ	47516517	MOSTOLES	31-01-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044272850	H DE ASSUNCAO	X6039986W	PARLA	19-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044167330	U FRIBERG	X0041942J	POZUELO DE ALARCON	16-09-2006	150,00		RD 1428/03	088.1		
050044274183	P SERRAHIMA	02874402	VILLANUEVA DE CAÑADA	16-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050450001846	C PEREZ	50178371	VILLAVICIOSA DE ODON	13-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044215841	VIVERO FORESTAL ALHARABE S	B73240509	MORATALLA	14-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044225627	J GALAN	09434547	OVIEDO	05-02-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050044313085	T GARCIA	12718849	PALENCIA	22-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402866476	V LOPEZ	71399529	PAGUERA CALVIA	10-10-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402887765	C GOMEZ	52708305	VALENCIA	05-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402883840	M GONZALEZ	12725059	VALLADOLID	16-12-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402877267	R IRUSTA	13724953	VALLADOLID	18-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		



Número 3.973/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 08-06-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059450003048	LANDKATE SL	B84085042	ROQUETAS DE MAR	02-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044291466	M GREGORY	X4146884F	ARENAS DE SAN PEDRO	07-03-2007			RD 1428/03	154.		(1)
050402886797	F RAMOS	24986174	ARENAS DE SAN PEDRO	24-02-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044310540	J SAUGAR	06538010	ÁVILA	02-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044311106	N BLAZQUEZ	06550331	ÁVILA	06-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044270402	A RUBIO	06581459	ÁVILA	15-02-2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
050044310667	F PINEL	70811479	ÁVILA	05-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		
050044311260	A MARTIN	70814400	ÁVILA	13-03-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
050044295800	JOTRAEX SL	B05142229	CANDELEDA	05-03-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
059043550320	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	02-04-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
059450010818	M RODRIGUEZ	52629502	CORNELLA DE LLOB	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044277202	J RODRIGUEZ	42734182	TELDE	26-02-2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
059450008599	N NIZHARADZE	X4260615A	LEON	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450024743	E VALDES	09775119	LEON	30-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450000982	J GONZALEZ	NO CONSTA	MATALLANA DE VALMA	08-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
050043688528	M RECIO	47454716	ALCORCON	24-02-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050043593001	B ESSATIBI	X1369725Y	COLLADO MEDIANO	25-03-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050402893820	TECOZAM ESTRUCTURAS Y DREN	B83214668	COLLADO VILLALBA	20-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402891859	A MAZOUZ	X1368443N	EL ESCORIAL	21-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059450007418	A COLOMO	47037235	FUENLABRADA	09-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402897680	J RAMON	48998136	FUENLABRADA	12-03-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050450004781	T ANTON	49006521	FUENLABRADA	26-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450017593	B CASANOVA	50698606	GUADARRAMA	18-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059450005975	J MARTINEZ	00679108	HOYO DE MANZANARES	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044255486	J RODRIGUEZ	51057705	HOYO DE MANZANARES	23-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		
050044236790	D SANTACRUZ	53037987	LEGANES	02-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450011689	OBRAS CIVILES Y MINERAS SA	A82517947	MADRID	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450010272	MASTER CHERNOSKY S L	B82185695	MADRID	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402890533	E SERRANO	NO CONSTA	MADRID	25-02-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059450010405	O VILLEGAS	01178469	MADRID	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402890521	M ROMERO	01354065	MADRID	25-02-2007	100,00		RD 1428/03	050.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059450008538	P CARREÑO	02603277	MADRID	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402893261	A COLAS	07214047	MADRID	11-03-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050450022825	J MATOS	11731187	MADRID	03-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044297092	A CUELLAR	33514260	MADRID	16-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
059044184979	M RETANA	39654610	MADRID	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450003012	E SANCHEZ	50033194	MADRID	02-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450004284	G GARCIA	50213580	MADRID	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450023775	J GALLEGO	51423097	MADRID	07-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059044155499	H RID	X0722689Y	MAJADAHONDA	27-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044192452	M DE CASTRO	00254278	MAJADAHONDA	10-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402891999	I GONZALEZ	53433434	PARLA	25-03-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050402891768	S ASUAR	33525626	POZUELO DE ALARCON	21-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059450022365	J GONZALEZ	11808502	SAN MARTIN DE VEGA	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450018600	A LOPEZ	50425518	SAN MARTIN DE VEGA	26-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044275734	M BENABDELLAH	X2430558X	TORREJON DE ARDOZ	11-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044295812	G FERNANDEZ	52110543	TORREJON DE ARDOZ	05-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402895919	P ALCAÑIZ	53035894	TORREJON DE ARDOZ	13-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402897795	M CANTO	00688274	TORRELODONES	10-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402893443	M RODRIGUEZ	50106347	VALDEMORO	13-03-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050044253234	M SESE	52977008	VALDEMORO	18-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450024986	J MARTINEZ	50694748	VILLAVICIOSA DE ODON	05-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402891800	M RAMIREZ	51437946	VILLAVICIOSA DE ODON	21-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450024834	P SAGARRA	09318436	MURCIA	31-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059450006037	M GONZALEZ	10829822	GIJON	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450007200	A ARGUELLES	53533863	GIJON	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450005550	TOPCAR MOVIL CALA MILLOR S	B07317019	SANT LLORENC DES C	12-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450024550	E ANTELO	35176668	POYO	25-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050043712373	I TELJEIRA	36109097	VIGO	16-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044253246	J CANALEJO	08107765	BEJAR	18-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450009968	M CALVO	11413341	CALZADA VALDUNCIEL	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044225639	J MONTEIRINHO	X2390747N	CIUDAD RODRIGO	09-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402889658	M ROMAN	47494348	BARCIENCE	19-03-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
059450005070	M TARASCO	19409950	VALENCIA	09-04-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450006049	J HERRERO	33453646	VALENCIA	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450008411	CYL ASESORES COMUNITARIOS	B47344932	VALLADOLID	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450008769	CYL ASESORES COMUNITARIOS	B47344932	VALLADOLID	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450006402	SEGURIDAD INDUSTRIAL MEDIO	B47474259	VALLADOLID	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450019103	J MARTIN	12124914	VALLADOLID	26-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402898453	M GUTIERREZ	11934755	BENAVENTE	23-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059450012402	O ESCUDERO	11970562	BENAVENTE	16-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450024755	F HERNANDEZ	11946252	LA BOVEDA DE TORO	30-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402891409	M MANSO	02886315	ZAMORA	11-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Número 3.990/07

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizacio-



nes administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

ÁVILA, a 13 de junio de 2007

La Jefa Provincial de Tráfico, *María Dolores Serrano Gonzalo*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050044186439	IVAN SESAR GRILLE	1428/2003	084-1
050043584255	ABDESLAM EL YAHYAUI	1428/2003	087-1
050043709052	DAVID MARTIN VILLALAR	1428/2003	020-1
050402289400	DAVID MARTIN VILLALAR	1428/2003	048
050402269620	FRANCISCO GARCIA GARCIA	1428/2003	048
050043676198	JIAN LI	1428/2003	009-3
050402848462	RICARDO MARTIN DE LA ROCHA	1428/2003	050
050402284839	MARCOS SERRANO DELGADO	1428/2003	050
050402852192	PABLO JESUS MARTIN RUIZ	1428/2003	050
050043549590	FERNANDO MERINO CARRERAS	1428/2003	003-1
050043583585	ORLANDO OLIVARES GUTIÉRREZ	1428/2003	087-1
050044110307	JULIAN AGUSTÍN ROMO	1428/2003	020-1
050044171746	CARLOS REYERO ORDOÑEZ	1428/2003	020-1
050402274597	JOSE LUIS MATURANA DE LA TORRE	1428/2003	048
050402283914	TOMAS BLANCO FERRERO	1428/2003	050
050402875740	NICOLAS PHILIP FRANCOIS BARNIER	1428/2003	048
050402287348	FRCO JAVIER ARAUJO ROLLON	1428/2003	050
050402287970	DAVID ALBARRAN GÓMEZ	1428/2003	052
050044126315	ANTONIO MAIQ SILVA PARDO	1428/2003	087-1
050043313491	JOSE MANUEL NOHALES ESCRIBANO	1428/2003	003-1
050043573063	RUBEN MARTIN TORRES	1428/2003	020-1
050043545109	ANGELA PRIETO PABLOS	1428/2003	087-1
050044113497	ALEJANDRO BODEGO MILLARA	1428/2003	091-2
050044123740	JULIO MANUEL HEREDIA CACHAFEIRO	1428/2003	084-1
050402872853	JOSE JULIAN MUÑOZ MARTIN	1428/2003	052
050402271997	JOSE RICARDO ROJAS MONTES	1428/2003	048
050043392019	PABLO ANDRES ROJAS SATOQUE	1428/2003	084-1



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.892/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.384.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.384.

Peticionario: LANTRA CLIMA SOLAR, S.L.

Emplazamiento: Polígono 4, parcela 362 en Arévalo (Ávila)

Finalidad: Infraestructuras comunes para el vertido a la red de distribución a 15 kV de la energía eléctrica a producir en 10 plantas fotovoltaicas.

Características: Línea subterránea a 15 kV para la interconexión de 10 CT hasta un apoyo de transición aéreo-subterráneo. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1c]50) Al. Tramo aéreo hasta entroncar en el apoyo 903 de la línea Villablanca. Conductor: LA-56. Longitud: 25 m. Centro de transformación de 25 KVA para servicios auxiliares.

Presupuesto: 61.650,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 07 de junio de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.050/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 09:14 horas del día 18 de junio de 2007 han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE OFICINAS DE FARMACIA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA "AFAVU" cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: farmacéuticos titulares y propietarios de oficinas de farmacia de la provincia de Ávila, así como los partícipes de una misma oficina de farmacia y las personas naturales que, sin tener la condición de farmacéuticos, tengan reglamentariamente reconocido el derecho de continuidad en una oficina de farmacia como heredero del que fuese su titular, en tanto subsista ese derecho, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Eugenio Ramón Jiménez Galán, D^a. Ana Labaig Pérez, D^a. Encarnación Pérez Moreno, D^a. Emilia Moreno Martín y D^a. María-Virtudes López Santiago.

Ávila, a 19 de junio de 2007

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.976/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 30 de marzo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:



"PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP18 "ROMPIDAS VIEJAS". TRÁMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: CONJUNTO DE PROPIETARIOS.
Rpte. DON LUIS DUQUE ALEGRE. C/ Duque de Alba nº 6, portal 2, 3º. 05001 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: DON ANDRÉS BREA RIVERO.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL SECTOR PP18 "ROMPIDAS VIEJAS".

PROPIETARIOS DE TERRENOS AFECTADOS:
HERCESA INMOBILIARIA, S.A., domiciliada en Guadalajara, Plaza de Europa, núm. 3, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Plaza Santa Teresa núm. 12, CP 05001.- PROMOÁVILA, S.A., domiciliada en Alpedrete, (Madrid), Calle Puerta de Abajo, núm. 2, Local 6, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Calle San Miguel, núm. 1, 2º-2, CP 05001.- PROMOCIONES MANSO 2003, S.L., domiciliada en Madrid, Calle San Bernardo, núm. 80, 2-A, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Plaza del Ejército, núm. 7-1º, CP. 05001.- EMILIO MANSO SOMOZA, S.L., domiciliada en El Barraco, (Ávila), Avenida de Ávila, núm. 5, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Plaza del Ejército, núm. 7-1º, CP 05001.- SUELABULA, S.A., domiciliada en Madrid, Calle Doctor Esquerdo, núm. 105, CP 28007, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Calle Duque de Alba, núm. 6, Portal 2-3º, CP 05001.- INVERÁVILA, S.A., domiciliada en Ávila, Calle de los Hornos Caleros, núm. 26, CP. 05003.- ASESORES REUNIDOS Y ASOCIADOS, S.L., domiciliada en Ávila, Calle Duque de Alba, núm. 6, Portal 2-3º, CP 05001.- LOVEAN, S.A., domiciliada en Madrid, Calle Quintana, núm. 2, Pta. 12, Pta 10 CP 28008, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Paseo de San Roque, núm. 6, 6º, Puerta 2-3, CP 05001.- VISARO, S.A., domiciliada en Madrid, Calle Orense, núm. 12, 2a Planta, Oficina S, CP 28020, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Paseo de Santo Tomás, núm. 8.- P. y C. ARTICA, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Orense, núm. 12, 2a Planta, Oficina 5, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Paseo de Santo Tomás, núm. 8.- CRESCENCIO MARGO ABULENSE, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Caramuel, núm. 19, 4º-Izda., con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Plaza de la Catedral, núm. 11, CP 05001.- SANTA CLAUDIA, S.L., domiciliada en Pozuelo de Alarcón, CP.28224 (Madrid), Avda. de Europa núm. 31.- NEIN, S.A., domiciliada en Las Rozas, CP.28231.(Madrid), Calle Tajo núm. 2.- DON

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ VELAYOS, domiciliado en Gemuño, CP 05197-(Ávila), Calle La Parra, núm. 40.- DON ELISEO JIMÉNEZ VELAYOS, domiciliado en Gemuño, CP 05197-(Ávila), Calle La Parra, núm. 40.- DONA MARÍA VICTORIA VELAYOS HERNÁNDEZ, domiciliada en Ávila, Avda. de la Juventud núm. 12, CP 05003.- DON OVIDIO VELAYOS HERNÁNDEZ, domiciliado en Gemuño CP 05197 (Ávila), Calle La Plaza s/n.- DON PEDRO JUAN BARROSO MARTÍN, domiciliado en Ávila, Bajada de los Berrocales, núm. 12-3º, CP 05003.- DON MIGUEL ÁNGEL BARROSO MARTÍN, domiciliado en Ávila, Bajada de los Berrocales, núm. 12-2º, CP 05003.- DOÑA MARÍA DEL HENAR BARROSO MARTÍN, domiciliada en Ávila, Bajada de los Berrocales, núm. 12-3º, CP 05003.- DON JUSTINO PACHO RODRÍGUEZ, domiciliado en Madrid, Calle Infanta Mercedes, núm. 23, CP 28020.- DON SALVADOR COSTUMERO PEDRERO Y DOÑA ANA MARÍA GÓMEZ GUTIÉRREZ, domiciliado en Herradón de Pinares (Ávila), Calle Mayor núm. 52, CP 05268.- DON JAVIER MARTÍN BAÑEZ y DOÑA MARÍA SONSOLES vecinos de Ávila, con domicilio en la Calle Juan de Yepes núm. 7, 5º B (05002).- DOÑA MARÍA CRUZ ENCINAR RIVILLA, vecina de Ávila, CP 05001, Paseo San Roque núm. 6, Escalera 3, 4º-1.- DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ VARAS, vecina de Madrid, Calle San Carmelo núm. 6-2º, CP 28018.- DON FRANCISCO DÁVILA VARAS, vecino de Madrid, Calle Bruno Ayllón núm. 3-3º G, CP 28020.- DOÑA MARINA GUTIÉRREZ RUEDA, vecina de Ávila, con domicilio en el Paseo San Roque núm. 11, CP.05001.- DOÑA MÓNICA GUTIÉRREZ RUEDA, vecina de Ávila, con domicilio en la Calle Eduardo Marquina núm. 22, CP 05001.- DOÑA MARÍA DE LA ASCENSIÓN GUTIÉRREZ DÍAZ, vecina de Madrid, Calle Jacobinia núm. 26 (CP.28047-Madrid).- PARROQUIA DE SAN-TIAGO, domiciliada en Ávila, Calle Casimiro Hernández, núm. 12. CP.05002.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DÍAZ, vecina de Pozuelo de Alarcón CP.28223 (Madrid), Calle Sevilla núm. 1.- DOÑA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DÍAZ, vecina de Pozuelo de Alarcón CP. 28223 (Madrid), Calle Sevilla núm. 1.-

PROPIETARIOS DE SISTEMAS GENERALES:
HERCESA INMOBILIARIA, S.A., Rpte: Don Miguel Silmi Macias, domiciliada en Guadalajara, Plaza de Europa, núm. 3. CP:19005, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, CP 05001; PROMOÁVILA, S.A., Rpte: Don Miguel Ángel Jiménez Herrero, domiciliada en Alpedrete, CP 28430, (Madrid), Calle Puerta de Abajo, núm. 2, Local 6, con domicilio a efectos de



notificaciones en Ávila, Calle San Miguel, núm. 1, 20-2, CP 05001; PROMOCIONES MANSO 2003, S.L., Rpte: Don Emilio Manso Somoza, domiciliada en Madrid, Calle San Bernardo, núm. 80, 2º-A, CP 28015, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, Plaza del Ejército, núm. 7-10, CP. 05001; INVERÁVILA, S.A., Cía. mercantil Unipersonal. Rpte: Don Francisco Javier Martín Jiménez; domiciliada en Ávila, Calle de los Hornos Caleros, núm. 26, CP. 05003; y la mercantil ASESORES REUNIDOS Y ASOCIADOS, S.L., Rpte: Don Jorge Duque Alegre, domiciliada en Ávila, Calle Duque de Alba, núm. 6, Portal 2-30, CP 05001.

TERRENOS AFECTADOS: 1.- Suerte de Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 962, Libro 57, folio 66, finca núm. 2.480, inscripción 13a. REFERENCIA CATASTRAL: 6502911UL5060S0001LK.- 2.- Suerte de Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.111, libro 80, folio 180, finca núm. 1.179. REFERENCIA CATASTRAL: 6104861UL5060S0001RK.- 3.- Parcela en Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.128, Libro 681 de Ávila, Folio 166, Finca núm. 48.927, inscripción 6a. REFERENCIA CATASTRAL: 6502905UL5060S0001QK; 6 5 0 2 9 0 7 U L 5 0 6 0 S 0 0 0 1 P K ; y 6502908UL5060S0001LK.- 4.- Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1843, libro 507, folio 189, finca núm. 482, inscripción 10a. REFERENCIA CATASTRAL: 5802206UL5050S0001TF y 5802206UL5050S0001XF.- 5.- Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1063, Libro 69, Folio 53, Finca núm. 791. REFERENCIA CATASTRAL: 6800309UL5060S0001HK. 6.- Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1606, Libro 382 de Ávila, Folio 182, Finca 27800, inscripción 1a. REFERENCIA CATASTRAL: 6800311UL5060S0001UK. 7.- Parcela en Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1606, Libro 382 de Ávila, Folio 184, Finca 27.802, inscripción 1a.- REFERENCIA CATASTRAL: 68000304UL5060S0001JK. 8.- Suerte de Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2285, Libro 788 de Ávila, Folio 138, Finca 53.597, inscripción 1a.- REFERENCIA CATASTRAL: 6502914UL5060S0001MK. 9.- Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2107, Libro 663 de Ávila, Folio 53, Finca núm. 2.214. REFERENCIA CATASTRAL: 6104820UL5060S0001LK. 10.- Suerte de Tierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2193, Libro 721 de Ávila, Folio 56, Finca 371. REFERENCIA CATASTRAL: 6104820UL5060S0001LK. 11.- Suerte de Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2272, Libro 777 de Ávila, Folio 67, Finca núm. 1.290, inscripción 14ª REFERENCIA CATASTRAL: 6104860UL5060S0001KK. 12.- Suerte de Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.272, Libro 777 de Ávila, Folio 65, Finca núm. 2.134, inscripción 17a. REFERENCIA CATASTRAL: 6104850UL5060S0001QK. 13.- Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.223, Libro 742 de Ávila, Folio 7, Finca núm. 50.927, inscripción 2a. REFERENCIA CATASTRAL: 6800306UL5060S0001SK. 14.- Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2269, Libro 776, Folio 144, Finca núm. 223, Inscripción 9a. REFERENCIA CATASTRAL: 6800308UL5060S0001UK. 15.- Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 931, Libro 54 de Ávila, Folio 95, Finca núm. 646, inscripción 8a. REFERENCIA CATASTRAL: 6502913UL5060S0001FK. 16.- Suelo en Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.269, Libro 776 de Ávila, Folio 138, Finca núm. 2.215, Inscripción 9a. REFERENCIA CATASTRAL: 6502912UL5060S0001TK. 17.- Suerte de Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.674, Libro 421 de Ávila, Folio 207, Finca núm. 1.352, Inscripción 6a.- REFERENCIA CATASTRAL: 6104818UL5060S0001TK. 18.- Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.272, Libro 777, Folio 84, Finca Registral núm. 4.546, Inscripción 8a. REFERENCIA CATASTRAL: 6800305UL5060S0001EK. 19.- Suerte de Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1566, Libro 355 de Ávila, Folio 172, Finca núm. 26.070, inscripción 3a. REFERENCIA CATASTRAL: 6502910UL5060S0001PK. 20.- Parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1712, Libro 446, Folio 169, Finca registral núm. 605, Inscripción 12ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104821UL5060S0001TK. 21.- Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2276, Libro 781, Folio 184, Finca núm. 585, Inscripción 11ª.- REFERENCIA CATASTRAL: 5802207UL5050S0001FF. 22.- Suerte de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2276, Libro 781, Folio 187, Finca Registral núm. 2.993, Inscripción 6a. REFERENCIA CATASTRAL: 580211UL5050S0001MF. 23.- Parcela de Tierra.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2042, Libro 620 de Ávila,



Folio 56, Finca núm. 217-Bis.- REFERENCIA CATAS-
TRAL:6800307UL5060S0001ZK. 24.- Suerte de tierra.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 2.171, Libro 708 de Ávila, Folio 38, Finca núm.
479, Inscripción 13a.- REFERENCIA CATAS-
TRAL:6104816UL5060S0001PK. 25.- Suerte de
Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila,
al Tomo 2.114, Libro 668 de Ávila, Folio 213, Finca núm.
2.967, inscripción 8a.- REFERENCIA CATAS-
TRAL:5802208UL5050S00010F. 26.- Suerte de
Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila,
al Tomo 2.114, Libro 668 de Ávila, Folio 215, Finca núm.
2.969, inscripción 8a.. REFERENCIA CATAS-
TRAL:5802208UL5050S0001MF. 27.- Suerte de
Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila,
al Tomo 2.114, Libro 668 de Ávila, Folio 219, Finca núm.
185, inscripción 12^a.- REFERENCIA CATAS-
TRAL:6502915UL5060S00010K. 28.- Tierra en Ávila.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 2.118, Libro 672 de Ávila, Folio 19, Finca núm.
4.786, inscripción 3a. REFERENCIA CATAS-
TRAL:5802208UL5050S0001MF. 29.- Tierra en Ávila.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 1.690, Libro 431 de Ávila, Folio 18, Finca núm.
31.117, inscripción 2aa. REFERENCIA CATAS-
TRAL:6104819UL5060S0001FK. 30.- Tierra en Ávila.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 1.928, Libro 553 de Ávila, Folio 55, Finca núm.
2.866, inscripción 11a. REFERENCIA CATAS-
TRAL:6502916UL5060S0001KK. 31.- Parcela en Ávila.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 1734, Libro 460 de Ávila, Folio 9, Finca núm.
4.574, Inscripción 4a. REFERENCIA CATAS-
TRAL:6800310UL5060S0001ZK. 32.- Tierra en Ávila.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 1864, libro 520, folio 211, finca núm. 37.879, ins-
cripción 1^a. REFERENCIA CATASTRAL:
6104851UL5060S0001PK. 33.- Parcela en Ávila.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 1879, libro 529, folio 99, finca núm. 10030, ins-
cripción 7a. REFERENCIA CATASTRAL:
5802213UL5050S0001KF. 34.- Parcela en Ávila.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 1876, libro 526, folio 150, finca núm. 9359, ins-
cripción 4a. REFERENCIA CATASTRAL:
5802212UL5050S00010F. 35.- Tierra en Ávila. Inscrita
en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1834,
libro 502 de Ávila, Folio 214, finca núm. 37.958, inscrip-
ción 1^a. REFERENCIA CATASTRAL:
5802210UL5050S0001FF. 36.- Suerte de tierra.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al

Tomo 1154, libro 93 de Ávila, Folio 4, finca núm. 456,
inscripción 11^a.- REFERENCIA CATASTRAL:
6502917UL5060S0001RK. 37.- Suerte de tierra.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 685, libro 40 de Ávila, Folio 59, finca núm. 749,
inscripción 10a.a.- REFERENCIA CATAS-
TRAL:6104817UL5060S0001LK. 38.- Suerte de Tierra.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al
Tomo 2051, Libro 628, Folio 99, Finca núm. 45342, ins-
cripción 3a. REFERENCIA CATASTRAL:
6104822UL5060S0001FK. 39.- Urbana. Inscrita en el
Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.121, Libro
674, Folio 167, Finca núm. 2.162.- REFERENCIA CATAS-
TRAL:6221002UL50625. 40.- Suerte de Tierra. No ins-
crita en el Registro de la Propiedad de Ávila. REFE-
RENCIA CATASTRAL: 6104848UL5060S0001PK.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: -

Administración del Estado (Subdelegación de
Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad
Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de
Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de
Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio
Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la
Estación nº 7. 37004 Salamanca. Unidad de
Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de
Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San
Roque, nº.34. 05071. Ávila.

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.- El Plan
Parcial presentado desarrolla el sector denominado
PP18 "Rompidas Viejas" previsto en el Plan General
de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitiva-
mente por Orden de la Consejería de Fomento de 1
de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05).

El proyecto del Plan Parcial de referencia ha sido
redactado por el arquitecto DON Andrés Brea Rivero,
promoviéndose por el Conjunto de Propietarios del
Sector representado por DON Luís Duque Alegre (Art.
149 RUCyL).

II.- DOCUMENTACIÓN.- El documento del Plan
Parcial aportado para su tramitación fue presentado
el 11 de octubre de 2006 (nº. registro 20.824), siendo
completado posteriormente con el Estudio de
Impacto sobre el Patrimonio Cultural el 18 de octubre
de 2006 (nº de registro 21.039) y con el proyecto
modificado presentado el 20 de diciembre de 2006
(nº. registro 26.588). La documentación aportada
entonces responde a los siguientes contenidos:
Introducción. Título I. Memoria Justificativa y



Descriptiva de la Ordenación. 1.1. Antecedentes y condiciones de contorno. 1.2. Justificación de la formulación del Plan Parcial. 1.3. Información Urbanística. 1.4. Objetivos y criterios de la ordenación del territorio en función de las determinaciones de la Revisión del Plan General y de la Información Urbanística. 1.5. Examen y análisis ponderado de alternativas. Justificación de la solución propuesta y acreditación de la conexión de la unidad funcional propuesta con las áreas colindantes. Título II. Ordenanzas Reguladoras. Título III. Programa de Urbanización y Edificación. Título IV. Estudio Económico-Financiero. Planos de Información. Planos de Ordenación y Gestión.

III.- DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL.

Las condiciones asignadas al sector por el Proyecto de Revisión del Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP no 127, de 4 de julio de 2005, págs. 519-520) son las siguientes:

A. DATOS BÁSICOS DEL SECTOR: SECTOR NO PP 18

DENOMINACIÓN: ROMPIDAS VIEJAS.NUCLEO: ÁVILA

Plano en el que se localiza gráficamente la situación del Sector 0.01 - h14/15 SUPERFICIE NETA: 367.340 m²

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD: 0,53 m²/m²

USO PORMENORIZADO: PREDOMINANTE RESIDENCIAL

ORDENANZAS DE APLICACIÓN. Privado: MC, RB, RUE, RUI, RUS, SER. Público ELP, EC.

DENSIDADES EDIFICATORIAS: Densidad Máxima de Viviendas: 2.571 < 70 viv/ha

Densidad Mínima de Viviendas: 1.470 > 40 viv/ha

B. CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

Altura máxima: cuatro plantas. El Estudio Arqueológico obligado por la localización de un área, establecerá las prescripciones para la edificación del sector.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- Aprovechamientos: Aprovechamiento máximo: 194.690 m². Aprovechamiento lucrativo privado 90%: 175.221 m². Aprovechamiento correspondiente a los propietarios internos del sector: 152.584 m². Aprovechamiento correspondiente a los propietarios de SSGG asignados al sector: 22.673 m²

- Cesiones: - Sistemas Locales: Espacio libre público y Equipamientos > 20m²/100m² const. De uso predominante. Conforme a los mínimos legales.

- Viario local: el dibujado como estructurante.

Se permitirá, manteniendo las secciones tipo vial, una variación dimensional del 10% en el proyecto de Urbanización. Viales y espacios libres con urbanización y ejecución de infraestructuras.

- Sistemas Generales Adscritos: Internos: No tiene. Externos: Para compensar 54.599 m²

- Plazas de aparcamiento: El mínimo de plazas de uso público será del 50%. El mínimo de terrenos de titularidad privada será del 50%. El mínimo de terrenos de uso y destino público destinados a aparcamiento será el 25%. 2 /100 m² const.

- Plazos para establecer la Ordenación Detallada: 8 años máximo.

- Índices variedad RUCyL: Índice de variedad de uso: al menos el 20% del aprovechamiento. Índice de variedad tipológica: al menos el 20% del aprovechamiento. Índice de integración social: al menos el 10% del aprovechamiento.

C. CONDICIONES ESPECÍFICAS

El derecho a edificar se alcanza tras la aprobación del Plan Parcial y el Proyecto de Actuación de la/s Unidad/es de Actuación.

IV.- TRÁMITE DE INFORMES.- IV.1.- INFORME

URBANÍSTICO.- A la vista de la documentación presentada finalmente, el Arquitecto Municipal con fecha 12 de enero de 2007 informó lo siguiente: "Plan Parcial PP 18-Rompidas Viejas. El Sector denominado Rompidas Viejas, presenta en la documentación del PGOU aprobada por orden de 1 de julio de 2005, las siguientes condiciones: 1.Superficie, 367.340 m², con aprovechamiento máximo de 194.690 m². 2.- Índice de edificabilidad: 0,53 M²/m². 3.- Uso predominante: Residencial. 4.- Ordenanzas de aplicación: MC RB, RUE, RUI, RUS, SER. 5.- Superficie de SGE adscritos 54.599 m² de superficie con 22.673 m² edificables. 6.Altura máxima del sector: Tres Plantas - 4 -

El plan Parcial presentado tiene las siguientes características: 1.- La edificabilidad máxima de acuerdo a la superficie final del sector - 370.904 m², en el Plan Parcial es de 196.579 m². 2-Suelo edificable al Ayuntamiento de 19.658 m², correspondientes al 10% del total. 3.- Suelo Lup, de 48.991 m², localizado en diversas parcelas. 4.- Suelo Dot de 39.519 m², localizado en varias parcelas. 5.Suelo de SGE, que se amplía en razón del aumento de superficie del sector.

El Plan cumple con los parámetros de cesiones y dotaciones por lo cual se informa favorablemente, supeditado al visado del documento y al cumplimiento de las condiciones particulares de conexión con la



carretera de Burgohondo y viarios de los sectores colindantes”.

IV.2.- INFORMES TÉCNICOS.- IV.2.1.- Sobre el proyecto de referencia, el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 26 de marzo de 2007 informó lo siguiente:

“Siendo las Redes Eléctricas competencia del Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León en Ávila, con la Normativa de régimen interior de la Compañía Suministradora de Energía IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. deberá aportarse Certificado de aprobación de los proyectos por los mencionados Organismos.

Los centros de mando de Alumbrado Público estarán formados por un cuadro integral en el que se incorporarán el equipo de medida, el estabilizador de tensión y reductor de flujo de al menos 30 kVAs, que llevará incorporado sistema de mando y control centralizado y al menos cuatro salidas protegidas con interruptores magnetotérmicos y diferenciales de rearme automático.

El estabilizador-reductor será totalmente estático.

La memoria del terminal del control almacenará al menos 2.000 registros de medidas eléctricas y otro tanto de alarmas. Los canales de comunicación serán mediante modem telefónico o radio”.

IV.2.2.- El informe emitido al respecto por el Ingeniero Municipal de C.C. y P. en materia de infraestructuras con fecha 25 de octubre de 2006, se produce en los siguientes términos: “**VIALES.-** La red trazada se encuentra correcta y se grafica en ella los aparcamientos y pasos de peatones. - El firme mínimo será de 20 cm. de hormigón H-100 y 5 cm. de aglomerado asfáltico S-12. - Los bordillos serán de granito labrado con 12 cm. de tizón labrado mínimo. - Se dispondrán imbornales de rejilla en número suficiente para evacuar la tormenta con 20 años de PR, del modelo aprobado por este Ayuntamiento. **SANEAMIENTO.-** En general el tratamiento es correcto, con las salvedades: - La tubería será del tipo de campana con junta tórica de goma, Borondo o similar, siendo la sección mínima 20 cm de diámetro. - Los pozos serán del tipo aprobado por el Ayuntamiento con tapas cumpliendo la norma EN-124 cada 40 m. de separación y en los quiebros o cambios de dirección. - Se calculará como sistema unitario para evacuar la tormenta con 20 años PR. **AGUA POTABLE.-** El diseño de la red es correcto, deberá cumplir además lo siguiente: - La valvulería, piezas especiales y bocas de riego e incendio serán de las características y calidades usadas por el Servicio Municipal. **ALUMBRADO.-** Doble circuito 4x6

mm2 de CU. Encamisado en tubo 100 mm. mínimo de diámetro. - Fustes en fundición de doble brazo con penacho central. - Dos faroles modelo Miranda o similar en cada punto de luz, con lámpara de 250 w, balasto, condensador y reductor de flujo. - En calles de hasta 16 m. de anchura se dispondrán puntos cada 25 m. al tresbolillo, de forma que el flujo lumínico sea siempre superior a 25 lúmenes y además uniforme. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto SE PROPONE la aprobación del Plan Parcial”.

IV.2.3.- Sobre el proyecto de referencia, el Aparejador Municipal con fecha 27 de marzo de 2007, informó en materia de jardinería lo siguiente: “En la memoria existente en el proyecto, únicamente se hace una descripción de las zonas verdes o espacios libres proyectadas para uso público. No se realiza una descripción detallada de las mismas, ni se mencionan las plantas, árboles, etc. que se van a colocar, ni descripción de los sistemas de riego a utilizar.

En cuanto a los planos presentados, solo se señala la ubicación de los distintos espacios libres existentes en el plan parcial.

Por tanto a la vista de lo expuesto y, a juicio del técnico municipal que suscribe, procede requerir al promotor de las obras para que presente documentación (memoria, planos y mediciones) referentes a la jardinería, que serán incluidas en el correspondiente PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

Esta documentación deberá incluir una descripción del ajardinamiento que se propone realizar en las parcelas de zona verde, con indicación de especies y de todos los materiales necesarios para la correcta instalación del riego, así como las mediciones de las unidades de obra a realizar y unos planos en los que la escala sea la adecuada para poder realizar su estudio”.

IV.2.4.- La Arqueóloga Municipal con fecha 30 de octubre de 2006, por su parte informa que se confirma la existencia de un yacimiento romano en el enclave denominado Las Charcas en el que se documentan en superficie tanto tegulas como ladrillos macizos y fragmentos de cerámica. Esto implica la necesidad de tomar medidas preventivas encaminadas a la protección del yacimiento que consistirán en la realización de sondeos arqueológicos, dependiendo de los resultados de esta intervención se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes.

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.-
Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP18



“Rompidas Viejas”, promovido por el conjunto de propietarios y redactado por DON Andrés Brea Rivero. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a results del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo. Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP 4/07/05).

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de enero de 2007 acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP18 “Rompidas Viejas”, promovido por el conjunto de propietarios y redactado por DON Andrés Brea Rivero. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a results del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

VI.- TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.- El acuerdo de aprobación inicial del expediente fue debidamente notificado a los propietarios de los terrenos afectados, a la Subdelegación del Gobierno, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, al Servicio Territorial de Fomento, al Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias) y a Iberdrola. Así mismo, el trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Diario de Ávila de 27 de enero de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de enero de 2007 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 12 de febrero de 2007.

VII.- INFORMES Y ALEGACIONES.- Durante el trámite de información pública y de emisión de informes, el expediente fue informado en los términos expuestos anteriormente, y no se formularon las alegaciones.

VII.1.- La Unidad de Carreteras de Ávila del Ministerio de Fomento, con fecha 27 de diciembre de 2006 emitió el correspondiente informe con carácter favorable.

Por su parte, el Servicio Territorial de Fomento informó que “únicamente podría autorizarse la intersección tipo rotonda partida que conectaría la vía situada al norte del sector con la carretera AV-900 en el P.K. 0,937. Previamente a la ejecución de las obras, el proyectista deberá ponerse en contacto con este Servicio Territorial de Fomento con objeto de definir con detalle las características y dimensiones de la rotonda”. Así mismo, “se informa desfavorablemente la intersección con carriles de aceleración y deceleración que conectaría el bulevar proyectado dentro del sector con la carretera AV-900. Dicho bulevar deberá conectarse con la rotonda partida del P.K. 0,937 por medio de una vía de servicio que podría tener continuidad, por el margen izquierdo de la carretera AV-900, hasta la rotonda partida situada en el P.K. 1,300 que sirve para ordenar el tráfico de entrada y salida al centro de I.T.V.”.



En cuanto a alineaciones y cerramientos, se informa que “en todo el tramo de la carretera AV900 afectado por suelo urbanizable de Ávila, o lo que es lo mismo entre los P.K. 0,477 y 1,227 en el margen izquierdo y entre los P.K. 0,510 y 0,937 en el margen derecho, los cerramientos se situarán a una distancia mínima de 15,00 metros del eje de la calzada de la carretera.

Finalmente, respecto a las edificaciones “se define también una alineación para edificaciones en todo el tramo de la carretera AV-900 afectado por el suelo urbanizable de Ávila, es decir, entre los P.K. 0,477 y 1,227 en el margen izquierdo y entre los P.K. 0,510 y 0,937 en el margen derecho, que se situará a una distancia mínima de 18,00 metros del borde de la calzada (línea blanca de borde)“.

A la vista entonces del informe reseñado, deberá corregirse el documento definitivo del Plan Parcial e incorporarse dichas correcciones al Proyecto de Urbanización.

VIII.- INFORME JURÍDICO.- Los fundamentos jurídicos tenidos en cuenta en la tramitación del expediente son los que se relacionan en el apartado siguiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- OBJETO DEL PLAN PARCIAL. El Plan Parcial de Ordenación presentado tiene por objeto el desarrollo de las previsiones del proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, el cual fue aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05 y BOP 17/06/05) y publicado íntegramente en el BOP de 4 de julio de 2005. El objeto del Plan Parcial se tramita entonces conforme a lo establecido en el artículo 137.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- DETERMINACIONES. Las determinaciones que debe reunir el documento presentado se contienen en el Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005, en el artículo 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 101 a 108, en relación con el art. 139 RUCyL, así como lo dispuesto en el Decreto 68/2006, de 5 de octubre (BOCyL 11.10.06) que lo modifica.

Visto entonces el proyecto del Plan Parcial tramitado, resulta que, según informa el arquitecto municipal, el Plan Parcial contempla las siguientes determinaciones: 1.- La edificabilidad máxima de acuerdo a la superficie final del sector - 370.904 m², en el Plan

Parcial es de 196.579 m². 2-Suelo edificable al Ayuntamiento de 19.658 m², correspondientes al 10% del total. 3.- Suelo Lup, de 48.991 m², localizado en diversas parcelas. 4.- Suelo Dot de 39.519 m², localizado en varias parcelas. 5.Suelo de SGE, que se amplía en razón del aumento de superficie del sector.

Asimismo, el proyecto contempla básicamente la asignación de usos pormenorizados y la delimitación de las zonas en que se divide el territorio planeado por razón de aquellos, tal y como se recoge en la Memoria y Planos del Proyecto.

Igualmente, se señalan las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social y otras determinaciones exigibles sobre comunicaciones, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, evaluación económica, plan de etapas y dotaciones del Plan Parcial.

Examinado finalmente el proyecto presentado, podemos decir que el mismo se ajusta básicamente a la norma reseñada, siendo suficiente en la medida en que lo no establecido al efecto por el Plan Parcial queda completado por el propio Plan General, sobre todo en la parte de obras de infraestructura, y la Legislación Urbanística aplicable.

En cuanto a las prescripciones establecidas en los informes técnicos emitidos en materia de jardinería, arqueología, carreteras y demás infraestructuras, las mismas quedan automáticamente incorporadas al documento definitivo que deberá ser debidamente visado.

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- Las determinaciones de los Planes Parciales (art. 140 RUCyL) se desarrollarán en los documentos previstos en el artículo 142 RUCyL, a saber: Introducción. Título I. Memoria Justificativa y Descriptiva de la Ordenación. 1.1. Antecedentes y condiciones de contorno. 1.2. Justificación de la formulación del Plan Parcial. 1.3. Información Urbanística. 1.4. Objetivos y criterios de la ordenación del territorio en función de las determinaciones de la Revisión del Plan General y de la Información Urbanística. 1.5. Examen y análisis ponderado de alternativas. Justificación de la solución propuesta y acreditación de la conexión de la unidad funcional propuesta con las áreas colindantes. Título II. Ordenanzas Reguladoras. Título III. Programa de Urbanización y Edificación. Título IV. Estudio



Económico-Financiero. Planos de Información. Planos de Ordenación y Gestión.

Examinada entonces la documentación aportada se comprueba por los Servicios Técnicos que la misma es suficiente a los fines previstos en el PGOU, considerando además que la misma se completa con lo establecido en los informes emitidos al efecto y en el Plan General en el volumen anexo relativo a las obras de urbanización y de infraestructura (pág. 218 a 245 BOP 16/12/98), considerando aquí la previsión de construcción de una subestación eléctrica con carácter previo a la urbanización del sector.

CUARTO.- PROCEDIMIENTO. Ha correspondido al Ayuntamiento la aprobación inicial del expediente (Art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 154 de su Reglamento de 29 de enero de 2004), y le corresponde igualmente la aprobación definitiva (Art. 55 LUCyL y art. 163.b RUCyL).

El órgano competente para la aprobación inicial ha sido la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía de aquellas que le corresponden al amparo del Art. 21.1 m. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido por el Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio, y la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo (Art. 4.1), todo ello en relación con las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde debe tenerse en cuenta la nueva redacción del artículo 21.1.j).

Una vez aprobado inicialmente el proyecto fue sometido a información pública durante un mes mediante anuncios en los Boletines Oficiales y el Diario de Ávila (Art. 52 de la Ley 8/1999 y Art. 155 RUCyL), y a trámite de informes de otras administraciones (art. 52.4 LUCyL y art. 153 RUCyL). Concluida la tramitación, donde se ha observado el procedimiento legalmente establecido procede la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente el Pleno Municipal (Art. 22.1.c. LBRL según la redacción dada por la Ley 11/1999) con el quórum de la mayoría absoluta (Art. 47.3.i) LBRL).

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial 18 "Rompidas Viejas" promovido por el Conjunto de

Propietarios del Sector representados por Don Luís Duque Alegre y redactado por Don Andrés Brea Rivero.

Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Fomento (y BOP 4/07/05).

Asimismo, el citado Plan Parcial debe entenderse complementado con las determinaciones y prescripciones establecidas en los informes técnicos y dictámenes emitidos al efecto, así como con las disposiciones aplicables contenidas en el planeamiento urbanístico general y en la legislación y normativa que resulte aplicable. En consecuencia, particularmente se observarán las obligaciones en materia de arqueología, de carreteras, de infraestructura eléctrica relativa al soterramiento de la totalidad de las líneas eléctricas y construcción de una nueva subestación; y de adopción de medidas de seguridad, del tráfico y señalización viaria en los términos indicados por la Policía Local, de cerramiento de los terrenos dotacionales y espacios libres de cesión, y de instalación de mobiliario urbano. Por todo ello se elaborará el correspondiente documento refundido donde se recojan las citadas prescripciones, incluidas las condiciones particulares de conexión con la carretera de Burgohondo y viarios de los sectores colindantes.

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 175 RUCyL y Art. 70,2 LBRL), así como en el Boletín Oficial de Castilla y León en extracto, para su publicación se adjuntarán dos ejemplares completos y paginados del Plan Parcial aprobado en formato din-A4 y digital del documento refundido. Asimismo, dicho acuerdo se notificará personalmente a todos los propietarios afectados y a las Administraciones interesadas (art. 174 RUCyL)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente,, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como



cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 3 de abril de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.077/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dictado con fecha 20 de junio de 2007 Resolución, de la que se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, por la que se efectúan en los miembros corporativos que se expresan las siguientes delegaciones:

1º.- Efectuar, en los miembros corporativos que se detalla, las delegaciones genéricas de área que a continuación se relacionan, con expresión, con carácter general e indicativo, de las atribuciones de gestión que en las mismas se integran:

I. ECONOMÍA Y HACIENDA, en el Tte. de Alcalde Don Félix Olmedo Rodríguez.

A. ECONOMÍA:

- 1.- Intervención.
- 2.- Coordinación de la actividad económica municipal.
- 3.- Autorización y disposición de gastos.
- 4.- Ordenación de pagos.
- 5.- Inspección.
- 6.- Inventario y Patrimonio.
- 7.- Informática.
- 8.- Compras y almacén.
- 9.- Oficina presupuestaria.

10.- Relaciones económicas con empresas concesionarias de servicios.

B. HACIENDA:

- 1.- Tesorería.
- 2.- Recaudación municipal.
- 3.- Rentas.
- 4.- Contratación.
- 5.- Sanciones económicas.

II. MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, en El Tte. de Alcalde Don Luís Alberto Plaza Martín.

A. MEDIO AMBIENTE:

- 1.- Actividades ambientales. Licencias de apertura.
- 2.- Control de plagas. Animales. Matadero. Servicios Veterinarios.
- 3.- Ciclo integral del agua.
- 4.- Desinfección y desratización.
- 5.- Gestión medioambiental.
- 6.- Consejo Local para la Sostenibilidad.

B. URBANISMO:

- 1.- Planeamiento y gestión urbanística
- 2.- Inspección y disciplina urbanística.
- 3.- Coordinación servicios técnicos.
- 4.- Infraestructura y vías de comunicación.
- 5.- Expedientes de ruina y órdenes de ejecución.
- 6.- Licencias urbanísticas.
- 7.- Gerencia de Urbanismo.
- 8.- Oficina de Rehabilitación de Edificios.
- 9.- Oficina de Proyectos.
- 10.- Vivienda.

C. PATRIMONIO HISTÓRICO:

1.- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico.

- 2.- Áreas de Rehabilitación Integral.
- 3.- Patrimonio Histórico y Monumental.

D. OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

- 1.- Obras.
- 2.- Jardines.
- 3.- Alumbrado Público.
- 4.- Parque Móvil.
- 5.- Ferias de Ganados.
- 6.- Plaza Municipal de Toros.



- 7.- Servicios edificios municipales.
- 8.- Barrios anexionados.
- 9.- Recogida de residuos sólidos. Limpieza viaria.
- Centro de tratamiento de residuos de inertes.

III. RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, en el Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero.

A. RECURSOS HUMANOS:

- 1.- Dirección y coordinación en materia de personal municipal.
- 2.- Plantilla/Oferta de Empleo Público/Selección de personal.
- 3.- Régimen disciplinario.
- 4.- Relaciones con sindicatos, delegados y representantes del personal.
- 5.- Prevención de riesgos laborales.
- 6.- Negociación colectiva/Relación de puestos de trabajo.
- 7.- Formación.

B. RÉGIMEN INTERIOR:

- 1.- Coordinación servicios administrativos.
- 2.- Reglamentación de organización y funcionamiento.

C. PRESIDENCIA:

- 1.- Protocolo.
- 2.- Archivos.
- 3.- Prensa y medios de comunicación.

D. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

- 1.- Calidad y modernización de los servicios.
- 2.- Nuevas tecnologías.
- 3.- Oficina de Atención al Ciudadano.

E. SERVICIOS PÚBLICOS:

- 1.- Tráfico.
- 2.- Servicio Extinción de Incendios.
- 3.- Protección Civil.
- 4.- Transporte público urbano.
- 5.- Señalización viaria.
- 6.- Movilidad, seguridad y emergencias.

F. CONSUMO:

- 1.- Consejo Municipal de Consumo.
- 2.- Junta Arbitral de Consumo.
- 3.- Oficina Municipal de Información al Consumidor.

- 4.- Mercado Municipal de Abastos.

- 5.- Mercadillos. Ferias.

G. ASUNTOS GENERALES:

- 1.- Estadística.

IV. CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES, en el Tte. de Alcalde Don Áureo Martín La bajos.

A. CULTURA:

- 1.- Coordinación de actos y servicios culturales/Teatro.
- 2.- Representación en instituciones culturales.
- 3.- Museos.
- 4.- Publicaciones culturales.
- 5.- Relaciones con asociaciones culturales.
- 6.- Instituto Municipal para la Cultura y la Música.
- 7.- Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos.

- 8.- Bibliotecas.

B. TURISMO:

- 1.- Ferias y Certámenes.
- 2.- Ciudades Patrimonio de la Humanidad.
- 3.- Hermanamientos.
- 4.- Publicaciones de carácter turístico.
- 5.- Coordinación de actividades turísticas.
- 6.- Representación en instituciones, organizaciones y entidades de ámbito turístico.

- 7.- Plan de Calidad Turística.

- 8.- Promoción y difusión imagen de la Ciudad.

C. EDUCACIÓN:

- 1.- Relaciones centros de enseñanza.
- 2.- Consejo Escolar Municipal.
- 3.- Actividades extraescolares.
- 4.- Becas y ayudas al estudio.
- 5.- Relaciones con universidades.
- 6.- Centros docentes municipales.

D. DEPORTES:

- 1.- Coordinación actividades deportivas. Competiciones.
- 2.- Instalaciones deportivas.
- 3.- Patronato Municipal de Deportes.

E. FIESTAS:

- 1.- Celebraciones y festejos populares.



V. EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO, en el Tte. de Alcalde Don Miguel Ángel Abad López.

A. EMPLEO:

- 1.- Empleo.
- 2.- Escuelas Taller.
- 3.- Talleres de empleo.
- 4.- Programas europeos.
- 5.- Formación.
- 6.- Intermediación laboral.
- 7.- Fomento del autoempleo.

B. FOMENTO:

- 1.- Subvenciones, ayudas e incentivos.
- 2.- Recursos especiales

C. INDUSTRIA:

- 1.- Desarrollo industrial.
- 2.- Recursos y promoción industrial.
- 3.- Plan Estratégico Industrial.

D. COMERCIO:

- 1.- Planes de revitalización comercial.
- 2.- Centros Comerciales Abiertos.
- 3.- Ayudas al comercio.

VI. SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD, en la Tte. de Alcalde Doña María de la Montaña Domínguez Aparicio.

A. BIENESTAR SOCIAL:

- 1.- Servicios Sociales Municipales.
- 2.- Mujer. Mayores. Familia.
- 3.- Relaciones con instituciones sociales.

B. SOLIDARIDAD:

- 1.- Relaciones O.N.G.
- 2.- Voluntariado.

C. INTEGRACIÓN:

- 1.- Minorías étnicas.
- 2.- Inmigrantes.

D. PARTICIPACIÓN:

- 1.- Participación Ciudadana.
- 2.- Asociaciones de Vecinos.
- 3.- Consejos Sociales.

E. JUVENTUD:

- 1.- Relaciones asociaciones juveniles.
- 2.- Consejo Local de la Juventud.
- 3.- Organización actividades juveniles.

4.- Centros de Información Juvenil.

5.- Ocio alternativo.

6.- Espacio Joven "Alberto Pindado".

F. SANIDAD:

- 1.- Cementerio Municipal y servicios funerarios.
- 2.- Campañas de prevención.
- 3.- Drogodependencias.

G. ACCESIBILIDAD:

- 1.- Personas con discapacidad.
- 2.- Eliminación de barreras físicas, psíquicas y sensoriales.
- 3.- Sensibilización e información.

Estas delegaciones se refieren a las materias propias de las áreas citadas, y abarcan, tanto la dirección como la gestión de los Servicios Municipales correspondientes a ellas adscritas, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, con excepción de las resoluciones que conlleven la autorización y/o disposición de gastos - cuya delegación recae exclusivamente en el Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda Don Félix Olmedo Rodríguez-, y haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de las presentes delegaciones, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

Igualmente, incluirá la facultad de incoar y resolver los expedientes sancionadores que se promuevan en relación con los asuntos y competencias que se relacionan con antelación, cuya enumeración no tiene carácter taxativo, debiéndose entender incluidas aquellas facultades de análogo contenido o vinculadas expresamente a las materias que se citan.

2º.- Efectuar, en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones especiales relativas a los servicios que a continuación se relacionan incluidas en las áreas delegadas anteriormente transcritas:

II. MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A. MEDIO AMBIENTE:

En la Concejala Doña María Concepción Martín López:

- 1.- Actividades ambientales. Licencias de apertura.



2.- Control de plagas. Animales. Matadero. Servicios Veterinarios.

3.- Ciclo integral del agua.

4.- Desinfección y desratización.

5.- Gestión medioambiental.

D. OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES: En el Concejal Don Antonio Pérez Martín:

1.- Obras.

2.- Jardines.

3.- Alumbrado Público.

4.- Parque Móvil.

5.- Ferias de Ganados.

6.- Plaza Municipal de Toros.

7.- Servicios edificios municipales.

8.- Barrios anexionados.

9.- Recogida de residuos sólidos. Limpieza viaria. Centro de tratamiento de residuos de inertes.

III. RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

A. RECURSOS HUMANOS:

En el Concejal Don Miguel Ángel Sánchez Caro:

1.- Dirección y coordinación en materia de personal municipal.

2.- Plantilla/Oferta de Empleo Público/Selección de personal.

3.- Régimen disciplinario.

4.- Relaciones con sindicatos, delegados y representantes del personal.

5.- Prevención de riesgos laborales.

6.- Formación.

C. PRESIDENCIA:

En la Concejala Doña María Nieves Burguillo Jiménez:

1.- Protocolo.

D. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

En la Concejala Doña Julita Díaz Muñoz:

1.- Calidad y modernización de los servicios.

2.- Nuevas tecnologías.

3.- Oficina de Atención al Ciudadano.

E. SERVICIOS PÚBLICOS:

En la Concejala Doña Julita Díaz Muñoz:

1.- Tráfico.

2.- Transporte público urbano.

3.- Señalización viaria.

F. CONSUMO:

En la Concejala Doña María Nieves Burguillo Jiménez:

1.- Consejo Municipal de Consumo.

2.- Junta Arbitral de Consumo.

3.- Oficina Municipal de Información al Consumidor.

4.- Mercado Municipal de Abastos.

5.- Mercadillos. Ferias.

IV. CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.

A. CULTURA:

En la Concejala Doña Montserrat Sánchez García:

1.- Coordinación de actos y servicios culturales/Teatro.

2.- Representación en instituciones culturales.

3.- Museos.

4.- Publicaciones culturales.

5.- Relaciones con asociaciones culturales.

6.- Instituto Municipal para la Cultura y la Música.

7.- Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos.

8.- Bibliotecas.

C. EDUCACIÓN:

En la Concejala Doña Montserrat Sánchez García:

1.- Relaciones centros de enseñanza.

2.- Consejo Escolar Municipal.

3.- Actividades extraescolares.

4.- Becas y ayudas al estudio.

5.- Relaciones con universidades.

6.- Centros docentes municipales.

D. DEPORTES:

En la Concejala Doña Patricia Rodríguez Calleja:

1.- Coordinación actividades deportivas. Competiciones.

2.- Instalaciones deportivas.

3.- Patronato Municipal de Deportes.

E. FIESTAS:

En el Concejal Don Don Jorge Cánovas Montoya:

1.- Celebraciones y festejos



VI. SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.

C. INTEGRACIÓN:

En el Concejal Don Miguel Ángel Abad López:

1.- Inmigrantes.

D. PARTICIPACIÓN:

En la Concejala Doña Patricia Rodríguez Calleja:

1.- Participación Ciudadana.

2.- Asociaciones de Vecinos.

E. JUVENTUD:

En el Concejal Don Don Jorge Cánovas Montoya:

1.- Relaciones asociaciones juveniles.

2.- Consejo Local de la Juventud.

3.- Organización actividades juveniles.

4.- Centros de Información Juvenil.

5.- Ocio alternativo.

6.- Espacio Joven "Alberto Pindado".

F. SANIDAD:

En la Concejala Doña María Nieves Burguillo Jiménez:

1.- Cementerio Municipal y servicios funerarios.

2.- Campañas de prevención.

3.- Drogodependencias.

G. ACCESIBILIDAD:

En la Concejala Doña Noelia Cuenca Galán:

1.- Personas con discapacidad.

2.- Eliminación de barreras físicas, psíquicas y sensoriales.

3.- Sensibilización e información.

Estas delegaciones comprenderán únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión del Teniente de Alcalde correspondiente, no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero sí dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

Este Decreto surte efectos desde el siguiente día al de su fecha, sin perjuicio de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos leales procedentes.

Ávila, 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.807/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte. LE-6/07, D. Juan Hoyos Pérez, ha solicitado licencia urbanística para la Instalación de línea subterránea de baja tensión en parcela 309 del polígono 14 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 7 de junio de 2007.

El Alcalde en funciones, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

Número 3.951/07

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

Por D. ÁNGEL PÉREZ DÍAZ, vecino de Herreros de Suso (Ávila), se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de GANADO PORCINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN, en calle Trepinaldo, nº 8, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5 /2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso, a 11 de junio de 2007.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.



Número 3.933/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

D. Vicente García Delgado, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. Jose Ángel Ovejero García, se solicita licencia Ambiental , al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Polígono 4, Parcela 84, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5 /2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo , por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento , precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Gilbuena, a 7 de junio de 2007.

El Alcalde en Funciones, *Illegible*.

Número 3.805/07

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2.007 adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial Sector-3, Área de Reparto A-1, finca de "La Asomadilla" promovido por la Empresa Protomac S. L.

En Pedro Bernardo, a 14 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 3.869/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

EDICTO

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

San Pascual, a 5 de junio de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Antonia Díaz Díaz*.

Número 3.930/07

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

EDICTO

Por Don VICENTE ÁLVAREZ ÁLVAREZ, con domicilio en C/ Casillas, 43 - 05153 BECEDILLAS (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA BOVINA en C/ Casillas 4, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público



por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Becedillas, a 6 de junio de 2007.

El Alcalde, *Macario Carretero González*.

Número 3.919/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. GANADOS EL TORNADERO S.L.U., con N.I.F.: B-05195284 y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Piedralaves, 3 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE CERDOS DE CARNE para 10 plazas, situada en el Paraje Tornadero Polígono 3 parcela 255 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.920/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. JOSÉ ELOY MONTERRUBIO SÁNCHEZ., con N.I.F. : 70.793.280 Q y con domicilio a efectos de noti-

ficación en la Calle Avda. Castilla y León, 21 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE EQUINA para 2 plazas, situada en el Paraje CERCADONES Polígono 3 parcela 97 y 98 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.921/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. MIGUEL ESTEBAN SUÁREZ HERNÁNDEZ., con N.I.F. : 70.793.287 T y con domicilio a efectos de notificación en la Calle San Bartolomé, 34 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE LECHE para 39 plazas, situada en el Paraje Mancho Polígono 5 parcela 387, 388 y 386 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 7 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.



Número 3.922/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. ÁNGEL FUENTES DÍAZ., con N.I.F.: 06.584.782 C y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Puentequilla, 2 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE CEBO para 56 plazas, situada en el Paraje Lanchuelas Polígono 13 parcela 177 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.918/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. JULIO ROLLON CUERVA., con N.I.F.: 07.210.893 W y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Nueva, 1 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE CEBO para 14 plazas, situada en el Paraje Las Santanillas Polígono 10 parcela 242 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que

se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.908/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. JOSÉ ELOY MONTERRUBIO SÁNCHEZ., con N.I.F.: 70.793.280 Q y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Avda. Castilla y León, 21 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINA DE CEBO para 65 plazas, situada en el Paraje CERCADONES Polígono 3 parcela 97 y 98 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.911/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. MARIANO MARTÍN FUENTES, con N.I.F.:06.534.585 D y con domicilio a efectos de noti-



ficación en Camino Escardinchal, 19 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE CEBO para 80 plazas, situada en el Paraje Jardines Polígono 7 parcela 108 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.913/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. JOSE DEL CASTILLO MARTÍN., con N.I.F.: 70.782.986 A y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Viñuela, 27 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE LECHE para 32 plazas, situada en la Pinara Vieja, ref. catastral 031803 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.914/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. JESÚS FUENTES MARTÍN, con N.I.F.: 70.782.931 V y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Majadas, 31 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE LECHE para 12 plazas, situada en el Paraje Prado Luengo Polígono 11 parcela 76 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.915/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. MARÍA VICTORIA GARCÍA MUÑOZ., con N.I.F.: 70.797.029 Q y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Castaño, 2 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE CEBO para 31 plazas, situada en el Paraje La Alberca Polígono 4 parcela 289 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de Información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio,



para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.916/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

D. JUSTO JIMÉNEZ DÍAZ., con N.I.F.: 06.515.631 F y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Chorro San Bartolomé, 12 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE CEBO para 12 plazas, situada en el Paraje Prado Lobo Polígono 9 parcela 56 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.917/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ CARRASCO, con N.I.F.: 06.550.880 C y con domicilio a efectos de notifica-

ción en la Calle Chorro San Bartolomé, 9 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO DE CEBO para 250 plazas, situada en el Paraje Hormigos Polígono 5 parcela 116 a y b y 113 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.650/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

E D I C T O

Por Don FELICIANO GARCÍA GÓMEZ, se solicita licencia AMBIENTAL para la LEGALIZACIÓN de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE en la C/ La Calzada nº 14, de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la legalización de dicha actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Miguel de Serrezuela, a 21 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Juan-José Palacios García*.